



Notario de Santiago María Angélica Galán Bauerle

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 22 de Abril de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago María Angélica Galán Bauerle.-

Ahumada 236, Piso 3 - Fono: 2 3278 2450.-

Repertorio N°: 1325 - 2026.-

Santiago, 22 de Abril de 2026.-



N° Certificado: 123456869598.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456869598.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mangalanba&ndoc=123456869598> .-

CUR N°: F4807-123456869598.-

M. ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE

ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO

17ª Notaría de Santiago

Ahumada N° 236, Piso 3 Santiago – Chile

SB

E-mail: Sandra.briceno@notariagalan.cl



Cert N° 12345689598
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 REPERTORIO NÚMERO: 1325-2026.-

2

3

4

PROTOCOLIZACIÓN N° 1013-2026.-

5

6

TÉRMINOS Y CONDICIONES

7

CAMPAÑA

8

9

“JUEVES DE BONDAD”

10

11

FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A., AGENCIA CHILE

12

13

14

MARÍA ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE, Abogado, Notario Público, Titular de

15

la Décimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Ahumada número

16

doscientos treinta y seis, tercer piso, comuna de Santiago, **CERTIFICA:** Que

17

hoy veintidós de Abril de dos mil veintiséis a solicitud de doña **VALENTINA**

18

STEPHANIE MORALES CARRASCO cédula de identidad número dieciocho

19

millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta guión K

20

procedo a protocolizar el siguiente documento: **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

21

CAMPAÑA “JUEVES DE BONDAD” FARMACIAS DE SIMILARES CHILE

22

S.A., AGENCIA CHILE, documento que consta de cinco hojas, el que queda

23

agregado al final de mis Registros de Instrumentos Públicos del mes en

24

curso. Doy fe.

25

26

27



28

MARÍA ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE

29

NOTARIO PÚBLICO

30

Pag: 2/13



PRO231753.2604 TERMINOS CAMPAÑA
SB

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Cert N° 12345689598
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>



**INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.**

Firma y Sello



PROT 1013-2026
REP 1325-2026
FECHA 22-4-2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA
"JUEVES DE BONDAD"

EN SANTIAGO DE CHILE, CHILE A 09 DE MARZO DE 2026, FARMACIAS DE SIMILARES, CHILE S.A., AGENCIA CHILE, RUT: 59.111.330-5, EN LO SUCESIVO EL "ORGANIZADOR", REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON HUGO IGNACIO SILVA NEGRETE, RUT: 10.235.961-5, AMBOS CON DOMICILIO EN CAMINO LO ECHEVERS N° 550, MÓDULOS 16, 17 Y 18, COMUNA DE QUILICURA, SANTIAGO, HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

1. ANTECEDENTES

El **Organizador** ha elaborado una campaña denominada "**JUEVES DE BONDAD**" (en adelante, la "**Campaña**"), cuyo objeto es otorgar, de forma aleatoria, un beneficio de carácter general consistente en una rebaja aplicada en el porcentaje que resulte necesario para que el **monto total a pagar por la compra efectuada sea siempre de \$10 (diez pesos chilenos)**, respecto de una única boleta o ticket por cada local, en los establecimientos de farmacia conocidos como "**FARMACIAS DEL DR. SIMI... LO MISMO PERO MÁS BARATO**", ya sean sucursales o franquicias (en adelante, los "**Establecimientos**"). La "**Campaña**" se efectuará exclusivamente los días jueves.

Este beneficio no constituye donación de medicamentos ni incentivo para su adquisición, ya que el otorgamiento del beneficio no depende de la naturaleza de los productos adquiridos y no tiene por finalidad la promoción sanitaria, ya que el beneficio se entrega respecto del total de la compra, independiente del contenido y monto de la misma.

Todos los jueves el **Organizador** determinará un número, el cual corresponderá al ticket ganador.

Para estos efectos ese número se introducirá en el sistema de punto de venta, y será éste mismo el que al momento de la compra correspondiente al número asignado, señalará que dicha compra obtuvo el beneficio. Los dependientes del **Establecimiento** no tienen ninguna injerencia en la asignación del número, así como tampoco tienen conocimiento respecto de cuál es el número correspondiente al beneficio.

2. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

Los presentes **Términos y Condiciones** delimitan y establecen las reglas aplicables a la "**Campaña**" "**JUEVES DE BONDAD**", válida para clientes y consumidores finales que realicen compras presenciales en cualquier **Establecimiento** físico de la cadena de farmacias conocidas como "**FARMACIAS DEL DR. SIMI ...LO MISMO PERO MÁS BARATO**" en Chile (sucursal propia o franquicia), exclusivamente los días jueves, durante la vigencia indicada en el numeral 4 de los presentes Términos y Condiciones.

La "**Campaña**" es acumulable con otras promociones, descuentos, convenios o beneficios que se encuentren vigentes el mismo día de la compra y, es aplicable exclusivamente los días jueves a un único ticket por cada **Establecimiento**, conforme a la mecánica detallada en el numeral 3 siguiente.



Cert N° 12345689598
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO



Cert Nº 123456869598
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>





Cert N° 123456899598
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Designación previa del número beneficiado: Antes del día jueves de ejecución, el **Organizador** designará internamente un número que será ingresado al sistema de punto de venta de los **Establecimientos**. Los dependientes del **Establecimiento** no tendrán injerencia en la determinación del número ni conocimiento de este.

Emisión correlativa: El sistema de punto de venta de cada **Establecimiento** emitirá los tickets en forma correlativa de menor a mayor durante el horario de funcionamiento del **Establecimiento**.

Cada boleta emitida corresponde a un ticket. El ticket correspondiente al número designado recibirá una rebaja aplicada en el porcentaje que resulte necesario para que el **monto total a pagar por la compra efectuada sea siempre de \$10 (diez pesos chilenos)**, conforme a lo señalado en el numeral 1 precedente (en adelante, el **"Ticket Beneficiado"**).

Aplicación automática: El sistema de punto de venta aplicará de manera automática al **"Ticket Beneficiado"** una rebaja equivalente al porcentaje necesario para que el precio final de la compra sea de **\$10 (diez pesos chilenos)**, sin que exista intervención, discrecionalidad o conocimiento previo por parte de los dependientes del Establecimiento.

Conocimiento por el Consumidor: El Consumidor tomará conocimiento del beneficio al momento del pago, cuando el sistema de punto de venta refleje automáticamente el descuento aplicado en el ticket de compra correspondiente, indicando que dicho ticket ha sido beneficiado conforme a la **"Campaña"**. Una vez iniciado el proceso de pago y comunicado el otorgamiento del beneficio, el Consumidor no podrá agregar nuevos productos a la compra, entendiéndose que, a partir de dicho momento, la selección de productos ha finalizado.

Ámbito temporal y territorial: La **"Campaña"** se aplica únicamente los días jueves, en los **Establecimientos** ubicados en el territorio de Chile.

No transferible: El beneficio no es transferible, ni canjeable por dinero u otra especie.

El beneficio solo aplica a transacciones aprobadas y no anuladas. En caso de anulación de una compra asociada al **"Ticket Beneficiado"** por cualquier motivo, el beneficio se pierde y no se reasigna.

Prevención de abuso: Queda prohibido fraccionar o parcializar ventas con el objeto de forzar correlatividades o incrementar posibilidades de obtener el beneficio.

Facturación: No aplica a compras con factura, salvo que el **Organizador** determine lo contrario en comunicaciones oficiales.

Carácter del descuento: La rebaja se aplicará sobre el total del **"Ticket Beneficiado"** en el porcentaje que resulte necesario para que el monto total final a pagar por la compra sea de **\$10 (diez pesos chilenos)**, con independencia del monto de la compra o de las categorías de productos adquiridos.



INUTILIZADO



Cert Nº 123456869598
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>





Monto mínimo y máximo a pagar: En todo caso, al momento de aplicarse el beneficio correspondiente al "Ticket Beneficiado", consistente en una rebaja equivalente al porcentaje necesario para que el monto total de la compra sea de \$10 (diez pesos chilenos), impuestos incluidos, el monto final a pagar será dicho valor, sin que proceda el pago de una cantidad mayor ni menor a dicho monto.

4. VIGENCIA

La "Campaña" será válida todos los días jueves, a partir del día 09 de marzo de 2026, y por tiempo indefinido hasta que el **Organizador** comunique públicamente su término o modificación por los mismos medios en que se difundieron estos **Términos y Condiciones**.

5. NATURALEZA SANITARIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El beneficio otorgado con base a los presentes **Términos y Condiciones** no depende del contenido de la compra ni del monto de la misma, motivo por el cual en ningún caso puede entenderse como un incentivo a la compra de medicamentos o productos sanitarios.

La probabilidad de obtener el beneficio no se incrementa por el monto ni por el contenido de la compra, por lo tanto, adquirir o no medicamentos no tiene ninguna relación con la posibilidad de obtener el beneficio.

El beneficio constituye una rebaja genérica de precio, aplicable por igual a todas las categorías de productos disponibles, independiente del contenido y del monto de la compra.

En ningún caso el otorgamiento del beneficio puede entenderse como una alteración a la decisión sanitaria del consumidor, ni como un incentivo al consumo de medicamentos, ya que el consumo o no de medicamentos resulta irrelevantes para efectos del otorgamiento del beneficio.

El beneficio corresponde a un descuento que se aplica de forma general, y por tanto se ampara en lo previsto en el inciso séptimo del artículo 100 del Código Sanitario.

Cuando la compra asociada al "Ticket Beneficiado" incluya medicamentos cuya condición de venta sea receta médica, la venta y la entrega del beneficio estarán condicionadas al cumplimiento estricto de la dispensación conforme a la normativa sanitaria vigente (incluida receta válida, exigencias formales y verificación por personal habilitado).

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán resultar beneficiarias las personas que:

- Sean mayores de 18 años y tengan la calidad de consumidores finales;
- Realicen una compra presencial en un **Establecimiento** participante durante un día jueves; y
- Cuyo ticket coincida con el número de emisión previamente determinado por el **Organizador** para ese **Establecimiento** y fecha.

INUTILIZADO



Cert Nº 123456869598
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>





Cert N° 12345689598
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



7. EXCLUSIONES

No podrán acceder al beneficio:

- Compras con factura, salvo comunicación oficial en contrario.
- Operaciones anuladas o con fallas de autorización del medio de pago.

8. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

La “**Campaña**” no será objeto de comunicación publicitaria orientada a incentivar la compra.

Cualquier difusión tendrá carácter informativo institucional, sin promover la adquisición de medicamentos ni productos sanitarios.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Consumidor autoriza a **FARMACIAS DE SIMILARES, CHILE S.A. AGENCIA CHILE** para el caso de requerirse el tratamiento de datos personales para fines asociados a la “**Campaña**”. Este tratamiento se realizará conforme a la Ley N° 19.628 de 1999 sobre Protección de la Vida Privada y las Políticas de Privacidad de **FARMACIAS DE SIMILARES, CHILE S.A. AGENCIA CHILE**, disponibles en <https://www.drsimi.cl/politicas-de-privacidad>, exclusivamente para fines de gestión del pedido y su retiro, validaciones de identidad, sanitarias, emisión de comprobantes, servicio postventa y cumplimiento legal.

10. GARANTÍA LEGAL Y DEVOLUCIONES

Los productos adquiridos bajo esta “**Campaña**” cuentan con la garantía legal de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. Dentro de los seis (6) meses desde la recepción, verificada una falla, el cliente podrá optar por devolución del dinero, cambio o reparación, salvo que la falla sea imputable al cliente.

Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de productos farmacéuticos, no procederán devoluciones respecto de aquellos que requieran refrigeración, temperatura controlada y/o humedad controlada, salvo error de dispensación o dañado al momento de la recepción, conforme a la normativa sanitaria vigente.

Se deja expresa constancia que, en caso de devoluciones de los productos, no se procederá a devolución alguna de dinero, con excepción del monto efectivamente pagado por el consumidor en el marco de la “**Campaña**”.

11. RESPONSABILIDAD Y FALLAS TÉCNICAS

El **Organizador** podrá suspender, modificar o finalizar la “**Campaña**” por caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias que afecten su correcto desarrollo, informándolo mediante los mismos medios de difusión de estos **Términos y Condiciones**.

El **Organizador** no será responsable por fallas técnicas del sistema de emisión de tickets o redes de comunicación que impidan la aplicación del beneficio.



Cert Nº 123456869598
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>



INUTILIZADO



En caso de fallas operacionales o técnicas del sistema de emisión de tickets, el **Establecimiento** informará al público y el **Organizador** procederá conforme al procedimiento interno de registro del número de ticket designado, sin perjuicio de los derechos del consumidor.

12. MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN

El **Organizador** se reserva el derecho de modificar, excluir y/o revocar la "**Campaña**", así como quitar y/o incluir condiciones operativas, circunstancias que comunicará adecuada y oportunamente en su sitio web y/o canales oficiales, modificando en su caso los presentes **Términos y Condiciones**.

13. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y LEY APLICABLE

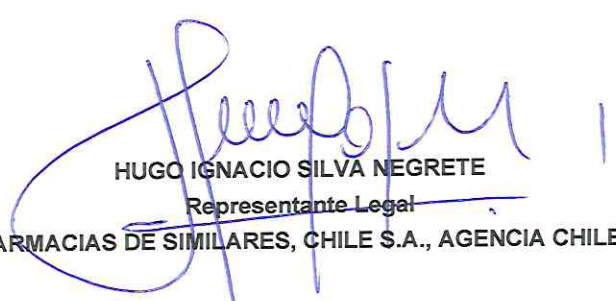
Esta "**Campaña**" es válida únicamente en el territorio de la República de Chile y se sujeta íntegramente a la ley chilena y a los tribunales competentes del país.

14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en "**JUEVES DE BONDAD**" implica la aceptación plena de estos **Términos y Condiciones**. Una copia íntegra se mantendrá permanentemente disponible para consulta inmediata del público en el sitio web oficial del **Organizador** www.farmaciasdoctorsimi.cl.

Santiago de Chile, a 09 de marzo de 2026.




HUGO IGNACIO SILVA NEGRETE
Representante Legal
FARMACIAS DE SIMILARES, CHILE S.A., AGENCIA CHILE

Con esta fecha protocolizo el (os) documento (s)
que antecede (n), agregado (s) al final de mis
registros de ~~actuaciones~~ públicas del presente mes,
bajo el Protocolizado N° 1013-2026
Repertorio N° 1325-2026
Santiago, 22-4-2026





Cert Nº 123456869598
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



INUTILIZADO